

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Huesca por la que se modifica la dictada con fecha 1 de julio de 2008 por la que se daba publicidad a la relación definitiva de concesión y denegación de reducciones de jornada lectiva de docencia directa sin reducción de haberes.

En la Convocatoria publicada el 9 de abril de 2008 se debió incluir en la base 2ª, punto 1, lo expuesto en la Orden de 9 de junio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte que establece que *“se exceptúa de lo anterior a los profesores adscritos al régimen general de la Seguridad Social, quienes podrán prorrogar la situación de reducción de jornada hasta la edad de 65 años o el cumplimiento de los requisitos legalmente exigibles”*.

En consecuencia quedan admitidas las solicitudes de los siguientes interesados:

| Apellidos y nombre | DNI | Cuerpo |
|-------------------------------|------------|----------|
| ABOS BES, MIGUEL | 17.817.310 | PES |
| BORDONABA MAYORAL, MACARIO | 17.810.657 | PES |
| CABEZÓN CUELLAR, MIGUEL | 17.677.135 | PTFP |
| CAPILLA GARCÍA, ANTONIO | 74.580.432 | PTFP |
| FRANCOY SOPENA, CARMEN | 50.656.011 | PES |
| LOPEZ BELENGUER, MARIA CARMEN | 17.983.102 | MAESTROS |
| MOYANO DIEZ, RAFAEL | 02.177.165 | PES |

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación o exposición.

Huesca, a 9 de julio de 2008

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL,


Fdo.: Guillermo Iturbe Polo